Arequipa, 30 de octubre de 2026

OFICIO Nº 235- 2026-UFCI-R-UNSA

SEÑOR
MAG. LUIS PICCONE DIAZ
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Presente. -

ASUNTO: Difusión de los avances y resultados de CI

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y en el marco de la Directiva No. 06-2019-CG/INTEG de la Controlaría General de la República, que dispone la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y en cumplimiento de la mencionada Directiva, en la cual señala *"¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del sistema de control interno ha difundido trimestralmente a los funcionarios y servidores de la entidad, a través de los canales de comunicación con los que cuenta los avances y resultados de la implementación del sistema de control interno de la Entidad?*, es que solicito a usted publicar la información en el portal de transparencia en la carpeta de CONTROL INTERNO, así como a los correos electrónicos del personal docente y administrativo.

- ✓ Informe No. 005-2026-UFCIR/UNSA, avances y resultados de la implementación de control interno, correspondiente al III trimestre 2026.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima personal.

Atentamente,

INEZ OLIMPIA SAENZ CAJALEON
COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE CONTROL INTERNO

/imc

INFORME N° 005-2026-UFCI-R/UNSA

A : Dr. Richard Paredes Orué
Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
DE : Inez Olimpia Saenz Cajaleon
Coordinadora (e) de la Unidad Funcional de Control Interno
ASUNTO : Reporte de avances en la implementación del Plan de Acción Anual 2026 - III Trimestre de 2026
FECHA : Arequipa, 16 de octubre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle sobre las principales acciones desarrolladas por las distintas dependencias de la Universidad, en el marco del Plan de Acción Anual 2026, cuyo propósito es fortalecer la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) institucional, con énfasis en los productos y procesos misionales.
En ese contexto, se presenta las acciones resaltantes respecto a los avances y resultados correspondientes al Tercer Trimestre de 2026, periodo comprendido entre julio y setiembre del año en curso.

1. BASE LEGAL

Resolución de Contraloría N.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y sus modificatorias.

2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO REALIZADAS

Durante el periodo comprendido entre julio y setiembre del presente año, la Unidad Funcional de Control Interno realizó el seguimiento permanente a la implementación de las medidas de remediación y de control previstas en el Plan de Acción Anual 2026. Como parte de estas acciones, se brindó orientación a las dependencias universitarias y se solicitó y recopiló información para verificar el estado de avance y cumplimiento de las medidas a su cargo.

3. AVANCES Y RESULTADOS

A continuación, se detallan los principales avances reportados durante el tercer trimestre:

3.1. Medidas de control

- **Acreditación de programas académicos.** Respecto de las Escuelas Profesionales que, conforme a la normativa vigente, deben contar con acreditación, se informa que, con la participación de la Oficina de Gestión de la Calidad, se logró la acreditación de todos los programas vinculados al área de salud y de la Facultad de Derecho. Por su parte, la Facultad de Educación ha acreditado dos de sus nueve programas académicos: Educación Primaria y Educación Inicial; los siete programas restantes continúan en proceso de acreditación.
- **Acreditación de programas de posgrado.** La Dirección de la Escuela de Posgrado viene impulsando los procesos de acreditación de sus programas, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad.
- **Fortalecimiento de la tutoría.** Se vienen reforzando las acciones de tutoría orientadas a identificar y atender las dificultades psicopedagógicas que presentan los estudiantes, mediante la intervención de la Dirección de Desarrollo Docente, la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección de Servicios Académicos.

- **Regularización de actas de notas.** Se continúa con las acciones destinadas a regularizar las actas de notas pendientes correspondientes a los programas de pregrado, posgrado y postítulo.
- **Liquidación de obras.** Se viene avanzando en el saneamiento de las liquidaciones de obras pendientes. En lo que va del año, se han liquidado 24 de las 30 obras, conforme al compromiso asumido con el Ministerio de Educación (MINEDU). Las seis obras restantes se encuentran en proceso de liquidación a cargo de la Dirección General de Administración.
- **Cierre de proyectos de investigación.** Continúan las evaluaciones para el cierre de los proyectos de investigación financiados en el marco del primer concurso de subvención de investigaciones, correspondiente al año 2016.
- **Evaluación de condiciones básicas de calidad.** La Oficina de Gestión de la Calidad elaboró y remitió a todas las facultades una lista de verificación (checklist) para evaluar las condiciones básicas de calidad. La información remitida por las facultades fue objeto de evaluación por dicha Oficina.
- **Difusión del seguro contra accidentes estudiantiles.** La Dirección de Bienestar Universitario difundió, mediante correos electrónicos y redes sociales, el Seguro Voluntario Anual contra Accidentes Estudiantiles UNSA 2026, dirigido a estudiantes de pregrado, posgrado y de segundas especialidades. Según la información reportada, se cuenta con 4,611 estudiantes de pregado asegurados, y 30 estudiantes de posgrado y segundas especialidades afiliados a dicho seguro.
- **Reglamento de los centros médicos.** El proyecto de Reglamento para los Centros Médicos de categoría I-3 de la Universidad se encuentra en proceso de revisión por parte de la Unidad de Modernización.

3.2. Medidas de remediación

- Código de Ética y Conducta. El proyecto de directiva que regula el Código de Ética y Conducta se encuentra en revisión a cargo de la Unidad de Modernización.
- Reconocimiento a servidores y funcionarios. El proyecto de directiva que establece los criterios para otorgar reconocimientos a los funcionarios y servidores que participan activamente en la implementación de las medidas de control y remediación se encuentra en revisión en la Unidad de Modernización.
- Gestión documental y archivo. La Secretaría General viene elaborando una directiva interna orientada a regular la organización y gestión de los archivos de la Universidad.

4. ASPECTOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN

Durante el seguimiento a la implementación de algunas medidas contempladas en el Plan de Acción Anual 2026, se identificaron situaciones que requieren atención por parte de las unidades responsables. Su falta de atención podría incidir en los resultados de la evaluación anual del Sistema de Control Interno y, por consiguiente, en la calificación institucional. Entre los principales aspectos identificados se encuentran:

- **Remisión de listas de verificación de condiciones básicas de calidad**. Un número considerable de facultades y escuelas profesionales no ha remitido la lista de verificación de las condiciones básicas de calidad solicitada por la Oficina de Gestión de la Calidad.

- **Regularización de actas de notas**. La mayoría de las escuelas profesionales mantiene actas de notas pendientes de regularización. Esta situación también se presenta en las unidades de posgrado y de segunda especialidad.
- **Actualización de líneas de investigación.** A la fecha, se encuentra pendiente la actualización de las líneas de investigación institucionales.
- **Consolidación del TUSNE.** Está pendiente la consolidación, en un solo documento denominado Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de las tarifas correspondientes a los bienes y servicios no exclusivos que brinda la Universidad.
- **Regularización de la designación de la Dirección del Centro Médico Universitario.** Respecto de la Resolución Vicerrectoral N° 0290-2026-VRI, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, mediante la cual se habría designado a la actual directora del Centro Médico Universitario "Pedro P. Díaz", corresponde regularizar el acto administrativo, considerando que dicho Vicerrectorado no tendría competencia para efectuar la designación de personal. Se recomienda verificar la resolución y determinar el órgano competente, de acuerdo con la normativa institucional aplicable.
- **Capacitación en ética e integridad en la función pública.** De acuerdo con el requerimiento de la Contraloría General de la República, todo el personal debe recibir, como mínimo, una capacitación anual en "Ética e Integridad en la Función Pública". Sin embargo, se advierte una baja participación del personal docente, pese a que estas charlas han sido programadas en diversas oportunidades y en distintos horarios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

INEZ OLIMPIA SAENZ CAJALEON
COORDINADORA(e) DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE CONTROL INTERNO